

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA**

**DECRETO EXENTO N° 2.837**  
**LA FLORIDA,** 09 SEP 2015

**VISTOS:**

El Decreto Exento N° 1.702 de 27 de mayo de 2015; Orden de Compra N° 2378-45-SE15, a nombre de empresa Elementa Prefabricados Estructurales Limitada, para la ejecución del “Diseño de Ingeniería de 5 proyectos pavimentación de badenes y el diseño de ingeniería de 3 pozos de absorción sector Los Navíos y Los Quillayes para la comuna de La Florida”; el oficio ordinario N° 87 de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección de Control; la ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N°372 de 14 de agosto de 2015; el Decreto Exento N°1.460 de 23 de abril de 2014, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento N° 83 de 18 de febrero de 2013, sobre Delegación de Facultades y Asignación de Funciones Alcaldicias; el Reglamento N°94 de 2 de octubre de 2014, sobre Contrataciones, de Suministro de Bienes, Licitaciones y Prestación de Servicios; la ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 –Orgánica Constitucional de Municipalidades-

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de Decreto Exento N° 1.702 de 27 de mayo de 2015, la Municipalidad dispuso la contratación directa de la empresa ELEMENTA PREFABRICADOS ESTRUCTURALES LIMITADA, para la ejecución del “Diseño de Ingeniería de 5 proyectos pavimentación de badenes y el diseño de ingeniería de 3 pozos de absorción en sector Los Navíos y Los Quillayes para la comuna de La Florida”, la que fue formalizada mediante la emisión de la Orden de Compra N° 2378-45-SE15.

Que, el párrafo segundo de la parte resolutive del Decreto Exento N° 1.702, ya citado, dispone que el precio de ejecución del diseño será de \$4.899.074.-

Que, mediante oficio ordinario N°87 de 1 de septiembre de 2015, la Dirección de Control solicita la rectificación del monto señalado.

**DECRETO:**

Rectifícase el párrafo segundo de la parte resolutive del Decreto Exento N°1.702 de 27 de mayo de 2015 en lo siguiente:

- Donde dice: El precio de ejecución del Diseño será de \$ 4.899.074.- (cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil setenta y cuatro pesos) exento de IVA, pagaderos en dos estados de pago:
- **Debe decir:** El precio de ejecución del Diseño será de \$ 4.686.111.- (cuatro millones seiscientos y cuatro pesos) exento de IVA, pagaderos en dos estados de pago:

En todo lo no rectificado, rige lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1.702 de 27 de mayo de 2015, el que se da por enteramente reproducido y se entiende formar parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos por la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señale la legislación vigente, sin perjuicio de interponer los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
REGION METROPOLITANA**

Las personas que sientan afectados sus derechos por la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señale la legislación vigente, sin perjuicio de interponer los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

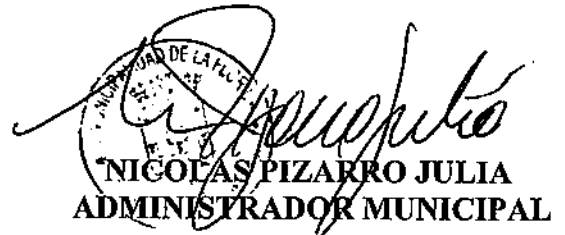
Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a la Administración Municipal, a las Direcciones Municipales de Control, SECPLAN, Jurídica, Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, publíquese en el Sistema de Mercado Público de la Plataforma de Chile Compra, manténgase una copia en la Oficina de Partes, Archivos, Sugerencias y Reclamos y hecho, archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
AG.

**MARCELO SAN MARTIN BRAVO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SUBROGANTE**

NPJ/MLSR/MSMB  
IDDOC 254632



  
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA  
NICOLAS PIZARRO JULIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL